

Bogotá, D.C., junio 23 de 2020

Señor

German Pabón

Defensoría Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria

Defensoría del Pueblo

gpabon@defensoria.gov.co

Referencia: Respuesta sobre el Auto 157 del 6 de mayo de 2020
de la Sala Especial de Seguimiento de la Corte Constitucional.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones emanadas por la Sala Especial de Seguimiento de las Sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, mediante el Auto 157 del 6 de mayo de 2020, el cual ordena una serie de medidas para proteger los derechos fundamentales y contener el COVID-19 en el EPMSC de Villavicencio. Particularmente, en el numeral Sexto de la parte resolutive ordena a la Procuraduría General de la Nación Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo “que verifiquen, en el marco de sus competencias y según su papel de liderazgo al seguimiento del ECI, el cumplimiento de las órdenes emitidas en esta providencia. Para esta labor deberán apoyarse en sus delegadas regionales y en la Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil a la Sentencia T-388 de 2013”.

Al respecto, la Comisión considera que la articulación con los entes de Control y el Ministerio Público es de vital importancia para contribuir en el seguimiento a la situación actual de las cárceles y formular propuestas para la superación del ECI en el sistema penitenciario y carcelario. Por tanto creemos que dicha articulación debe obedecer a los criterios de imparcialidad, autonomía y colaboración, por lo cual propone, desarrollar de manera conjunta algunas actividades de seguimiento, las cuales nos permitan con posterioridad y de manera independiente construir conceptos e informes sobre el cumplimiento de las ordenes de la Corte Constitucional y el goce efectivo de derechos para los privados de la libertad.

Las actividades consisten en realizar de una serie de entrevistas virtuales con la participación de actores fundamentales en la cárcel, a través de entrevistas semi-estructuradas, con el fin de obtener información relevante respecto a los avances y retrocesos de la situación en las cárceles, así:

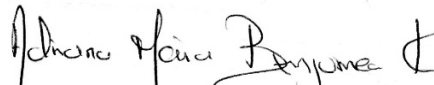
Semana	Actividad
Del 29 de junio al 3 de julio	Entrevista virtual con personas privadas de la libertad no COVID-19 y recuperados.

Del 6 al 10 de julio	Entrevista virtual con personal de sanidad a niveles asistenciales y directivos. Así como con personal del cuerpo de Custodia y vigilancia.
Del 13 al 17 de julio	Etapas de procesamiento de la información recolectada y puesta en común de hallazgos

Lo anterior, sin descartar que se puedan desarrollar otro tipo de actividades paralelas y/o posteriores. La Comisión considera que este proceso contribuye a que la Defensoría del Pueblo como a la Comisión de Seguimiento, obtengan insumos suficientes para construir a sus informes, contrastar los hallazgos y formular recomendaciones pertinentes para la superación de la emergencia agudizada por el COVID-19 en la cárcel de Villavicencio.

Quedamos atentos a sus consideraciones.

Cordialmente,



Adriana María Benjumea Rúa
Directora Corporación Humanas
Secretaría Técnica

Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil - Sentencia T-388 de 2013